

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

- 200 **RESOLUCION** de 29 de enero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se prorrogan siete becas concedidas en el ejercicio anterior para colaborar en trabajos en materia de formación en investigación agraria.

Por Resolución de esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 2 de abril de 1985, se procedió a la adjudicación de siete becas para colaborar en trabajos en materia de Formación en Investigación Agraria, de acuerdo con las bases que en su día se publicaron en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 5 de marzo de 1985.

Por ello, siendo indispensable la continuidad en los trabajos referidos actualmente en desarrollo, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de este año y con fundamento en la base 8.ª de la convocatoria,

RESUELVO :

Considerar prorrogadas desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1986, las becas de Formación en Investigación Agraria, adjudicadas a los solicitantes que a continuación se relacionan y por los importes que, asimismo, se indican:

TITULADOS SUPERIORES:

Doña Carmen Díaz-Andreu García.
Don Ignacio Porras Castillo.
Don Eloy Celdrán Uriarte.
Don Julio Antonio Bernal Fontes.

Todas ellas por un importe de 70.000 pesetas mensuales.

TITULADOS DE GRADO MEDIO:

Don Antonio José García Moya.
Don Isidro Hita Gambín.
Don Andrés Revilla Pérez.

Todas ellas un importe de 60.000 pesetas mensuales.

Murcia, 29 de enero de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

- 201 **RESOLUCION** de 29 de enero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se prorrogan ocho becas concedidas en el ejercicio anterior para colaborar en trabajos en materia de «Difusión Tecnológica».

Por Resolución de esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 1, 16 y 30 de abril y 21 de mayo de 1985, se procedió a la adjudicación de ocho becas para colaborar en trabajos en materia de «Difusión Tecnológica», de acuerdo con las bases que en su día se publicaron en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 4 de marzo de 1985.

Por ello, siendo indispensable la continuidad en los trabajos referidos actualmente en desarrollo, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de este año, y con fundamento en la base 9.ª de la convocatoria,

RESUELVO :

Considerar prorrogadas desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1986, las becas para la realización de trabajos en materia de «Difusión», adjudicadas a los solicitantes que a continuación se relacionan y por los importes que, asimismo, se indican:

Don Fulgencio Contreras López.
Don José Luis Velandrino Tornero.
Don Francisco Javier Melgares de Aguilar Cormenzana.
Doña Rosario Eva Zaragoza Aguilar.
Doña Josefa Aurora Pérez Crespo.
Don Miguel Angel Gutiérrez Berna.
Don Francisco Moisés López Guillamón.
Doña María Pilar Gómez Ros.

Todas ellas por un importe de 60.000 pesetas mensuales.

Murcia, 29 de enero de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

- 202 **EDICTO** de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, sobre expediente de Deslinde del monte Rambla del Pajarejo integrado en el número 135 del Catálogo de Utilidad Pública. Fecha 31 enero de 1986.

PERIODO DE VISTA

Recibido en la Jefatura del Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Agricul-

tura, Ganadería y Pesca, el expediente de Deslinde del monte Rambla del Pajarejo, integrado en el número 135 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Murcia, perteneciente al Estado del término municipal de Moratalla, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial, avenida Escultor Salzillo número 42-3.º, Murcia, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para